

**Área de Presidencia, Administración y Servicio Público,  
Planificación Territorial y Patrimonio Histórico**

**Dirección Insular de Planificación Territorial, Paisaje y Patrimonio Histórico**

**Oficina de Apoyo Técnico Jurídico**

**ANUNCIO**

6723

14354

**Consulta a las Administraciones públicas afectadas y personas interesadas dentro del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria.**

PLAN:	Modificación Menor del PGO de Tacoronte. Actuación 2: UA-21 Camacho
MUNICIPIO:	Tacoronte
PROMOTOR:	Ayuntamiento de Tacoronte.
ÓRGANO SUSTANTIVO:	Ayuntamiento de Tacoronte.
ÓRGANO AMBIENTAL:	Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife (Cabildo de Tenerife)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y como trámite del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, se le somete a consulta en su calidad de Administración afectada, el documento inicial estratégico y el borrador de la Modificación Menor del PGO de Tacoronte. Actuación 2: UA-21 Camacho

El citado documento puede consultarse en la página web del Cabildo 'www.tenerife.es' siguiendo la ruta: INICIO-EL CABILDO-COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE TENERIFE, o bien poniendo directamente en el buscador de internet "comisión de evaluación ambiental de Tenerife".

El plazo para presentar alegaciones en relación con las materias de su competencia, será de 45 días hábiles a partir de la recepción de la notificación. Y ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 143.6 de la Ley 4/2017 de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y el artículo 71.1.3 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018 de 26 de diciembre.

El objeto de esta consulta es recabar información ambiental precisa para la elaboración del Documento de Alcance, "sin valorar otro tipo de consideraciones", de conformidad con lo señalado en el art. 18.2 del Reglamento de Planeamiento de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés.

EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO DE LA CEAT, Javier Herrera Fernández, documento firmado electrónicamente.